MUNICIPALIDAD DE Dr. BOTTRELL

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION Nro. 4/2017 JM

VISTO:

El mensaje N° 4/17, a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y posterior homologación de la Resolución N° 6/2017, de la licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2017, por la cual adjudica a la Empresa, Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 6/2017, de la Intendencia Municipal, resolvió en el Art. 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Oferta N° 1/2017, a la Empresa, **Empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez**, contrato abierto, precio unitario de 13.000 (Guaraníes Trece Mil), para la cantidad mínima de 12.000 raciones por monto total de **Gs. 156.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones) y para la cantidad máxima de 24.000 raciones por monto total de **Gs. 312.000.000** (Guaraníes Trescientos doce millones), IVA Incluido y reúne las condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en fecha 23 de mayo de 2017, la Comisión Evaluadora presenta el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta Licitación, que servirá de base para la adjudicación.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. BOTTRELL REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°. Homologar la Resolución N° 6/2017 de fecha 23 mayo de 2017, remitida a través del Mensaje N° 4/17, por la cual la Intendencia Municipal resolvió:
Art.1°. ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2017, para la Adquisición de Almuerzo Escolar para las Escuelas Carmen B. de Gorostiaga y Virgen de Lujan, a la empresa **Empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez**, contrato abierto, precio unitario de 13.000 (Guaraníes Trece Mil), para la cantidad mínima de 12.000 raciones por monto total de **Gs. 156.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones) y para la cantidad máxima de 24.000 raciones por monto total de **Gs. 312.000.000** (Guaraníes Trescientos doce millones), IVA Incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Aprobar el Contrato firmado por la Intendencia y la empresa Proveedora.

Art. 3°. Comuníquese a la Intendencia Municipal

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Dr. Bottrell, a los veinte y seis días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Stela Mari Rojas
Secretaria Junta Municipal

Marco Ever Aguirre
Presidente Junta Municipal

Téngase por Ordenanza, comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y cumplido archívese.

Gloria Mercado
Secretaria
Munic. Dr. Bottrell
Secretaria

Pedro Tomas Bogado
Intendente Municipal